

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 21:30 hrs. veintiún horas con treinta minutos, del día 10 de Noviembre del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 34 treinta y cuatro - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 11, Integrantes de este Ayuntamiento (Más tarde se incorpora la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona y el C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, Justifican inasistencia la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, la C. Regidora Sara Moreno Ramírez y el C. Regidor Raúl Chávez García), por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias

Secretaria, muy buenas tardes a todos compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 34 treinta y cuatro, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** En este momento pongo a consideración de este pleno tres oficios que suscriben la C. Mónica Reynoso Romero, Regidora, Sara Moreno Ramírez y Raúl Chávez García, de este Ayuntamiento que a la letra dice: *Por este medio le envío un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta presente ante el H. Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de justificación de inasistencia en la presente sesión extraordinaria de ayuntamiento número 34 a celebrarse el día 10 de Noviembre de la presente anualidad, lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de que por compromisos personales adquiridos con anterioridad no me es posible estar presente.* El siguiente oficio signado por la Regidora Sara Moreno Ramírez que a la letra dice: *Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitar al pleno del Ayuntamiento la justificación de mi inasistencia a la sesión extraordinaria de ayuntamiento número 34 que se efectuará el 10 de noviembre de la presente anualidad que la razón que me impide asistir a esta sesión es por motivos personales sin más por el momento agradezco las finas atenciones que brinde al presente y se me tenga presentando en tiempo y forma la presente justificación quedó sus órdenes para cualquier duda o aclaración, y finalmente el oficio que suscribe el regidor Raúl Chávez García mismo que la letra dice: *Por el presente reciba un cordial saludo aprovechando la ocasión con la finalidad de solicitud de la manera más**

aceptada se justifican inasistencia a la sesión extraordinaria número 34 del pleno del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande convocada para el día 10 de noviembre del presente año, lo anterior ya que no me es posible estar presente por razones personales, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco los tres con firma autógrafa de los solicitantes y así mismo sin anexo alguno.

Pongo a consideración de este pleno; antes quiero hacer notar y que conste en actas que siendo las 21 horas con 46 minutos se integran los CC. Regidores Jesús Ramírez Sánchez y Betsy Magaly Campos Corona a los trabajos de estas sesión extraordinaria para los efectos legales correspondientes. Pongo a su consideración estas solicitudes de justificación de inasistencia de estos tres regidores para que quienes estén a favor de aprobarla que se justifique su inasistencia lo manifiesten levantando su mano...**13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

Queda justificada la inasistencia de los CC. Regidores: Sara Moreno Ramírez, Mónica Reynoso Romero y Raúl Chávez García a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Dictamen de la comisión edilicia permanente de obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra, que aprueba el dictamen del comité de obra pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; emitido con fecha 08 de noviembre de 2022, respecto de las obras provenientes de recursos federales **FAIS**. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. - - - - -

CUARTO.- Dictamen De La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán dl Grande, Jalisco; emitido con fecha 08 de Noviembre de 2022, respecto de la Obra Pública número: Rp-004-2022, de recursos municipales para el ejercicio fiscal 2022, denominada: “Construcción de pavimento hidráulico, red hidráulica y red de drenaje en la calle Fray Pedro de Gante entre la calle Ignacio Aldama González y la calle Mariano Abasolo, en Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el grande, Jalisco”. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. - - - - -

QUINTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el dictamen del comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; emitido con fecha 08 de Noviembre de 2022, respecto de las obras provenientes de recursos federales FORTAMUN. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. - - - - -

SEXTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los techos financieros asignados a las obras públicas denominadas “Rehabilitación de Cruceros en diversas calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, provenientes de Recursos Fiscales”. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. - - - - -

SEPTIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -
 Está a su consideración el orden del día, quienes estén a favor de aprobarlo como se presenta les pido lo manifiesten levantando su mano... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y

Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; emitido con fecha 08 ocho de Noviembre del 2022 dos mil veintidós, respecto de las obras provenientes de Recursos Federales, FAIS. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Los que suscribimos, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción III, 33 y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación directa con el artículo 3 de su Reglamento; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numero 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 42, 43 numeral 1, fracción III; y 2 fracción I; 86 y 87 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 1, 2, 3, 5 numeral 4; 37, 38 fracción XV, 40, 41, 42 numeral 1, 44, 45, 47, 48, 49, 64, 87 numeral 1, fracción IV, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II, 4 y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **DICTAMEN***

DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; EMITIDO CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPECTO DE LAS OBRAS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES FAIS de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES** I.- Mediante el VIGESIMO TERCER Punto de Acuerdo de la Sesión Publica Ordinaria número 14, celebrada el 28 de junio de 2022, se aprobó el Techo Financiero de la Obra Pública denominada: **“REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN CALLE TENOCHTITLÁN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL”**, por la cantidad de **\$2'266,898.10 (DOS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.)** II.- Mediante el CUARTO Punto de Acuerdo de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 31, celebrada el día 10 de octubre del 2022, se aprobó, el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, donde se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento, los Techos Financieros asignado a la obra denominada: **“MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS DEL JARDÍN DE NIÑOS JOSE MARIA MONTESSORI COLONIA LOS OLIVOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL”**, por la cantidad de **\$270,720.60 (DOSCIENTOS**

SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 60/100 M.N.)

*III.- Mediante el QUINTO Punto de Acuerdo de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 22, celebrada el día 25 de octubre del 2022, se aprobó, el Dictamen Final de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, donde se aprueba la **NULIDAD DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN CALLE TENOCHTITLÁN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL.”**; en el **SEGUNDO** de sus puntos de acuerdos, resuelve que se autoriza el **“inicio inmediato del concurso sumario para dicha Obra Pública. El día 08 de noviembre de 2022, los CC. ARQUITECTOS MIRIAM SALOME TORRES LARES y ARQUITECTO JOE RONAL ÁNGELES PEDROSA, en sus calidades de Coordinadora General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas, respectivamente; actuando en conjunto como Área Técnica de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tuvieron a bien presentar ante este Comité, entre otros documentos, el Acuerdo de Justificación Modalidad de Adjudicación Directa y el Dictamen Previo de Asignación de Modalidad de las Obras Públicas referidas, respectivamente. III.- El mismo día en que se presentaron dichos documentos por el Área Técnica, se llevó a cabo, en la Sala de Juntas de la Oficina de La Coordinación General de Gestión de la Ciudad, la Primera Sesión Extraordinaria, en la***

cual se aprobó y ratificó, entre otras cuestiones, la modalidad y a los contratistas propuestos por el Área Técnica para estas Obras Públicas de conformidad a sus razonamientos técnicos y jurídicos y al perfil de los contratistas participantes, de igual forma por lo que ve a la Obra propuesta bajo la modalidad de Adjudicación Directa, es decir la denominada: **“MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS DEL JARDÍN DE NIÑOS JOSE MARIA MONTESSORI COLONIA LOS OLIVOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL”**, se realizó el procedimiento de Insaculación respectivo, resultando como ganador el contratista **INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DE C.V.** IV.- Mediante oficio número **1401/2022** signado por el Primer suplente designado por el Presidente Municipal y Presidente del citado **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, se nos solicitó a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; analizar, estudiar y en su caso, aprobar los Dictámenes emitidos por dicho Comité, una vez hecho lo anterior, emitir el Dictamen correspondiente y presentarlo ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, razón por la cual, esta Comisión tuvo a bien celebrar su Primera Sesión Extraordinaria el día **09 del mes de noviembre del año en curso**, en la cual los integrantes resolvimos con base en las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** De acuerdo a la fracción V del Artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, una de las atribuciones del Comité de Obra Pública establecidas, es la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las**

contrataciones; **II.-** Así mismo el artículo 11 párrafo primero, del mismo reglamento, le otorga facultad delegatoria al Área técnica para que actúen en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realicen los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, razón por la cual se concluye que los titulares de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obra Pública se encuentran actuando de conformidad a sus atribuciones. **III.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión, cuenta con la facultad de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le solicite en materia de Obras Públicas, por lo que quienes suscribimos somos competentes para formular y proponer a la consideración de este Honorable Pleno, el presente dictamen. Quedando fundamentada y motivada la facultad de las partes que aquí intervienen y a efecto de adentrarnos en la procedencia y ulterior aprobación del Dictamen del Comité de Obra Pública, es menester enunciar y transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: 1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 11 fracción II del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco “En obras cuya fuente de financiamiento sean exclusivamente recursos estatales y/o municipales, actuarán de conformidad a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento vigente”. Por su parte la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 49, segundo párrafo, establece que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de los municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal. 2.- Por su parte, el artículo 42 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios dispone que la

contratación de obra pública se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas, sin embargo, en el numeral 2 especifica que **“solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior”**, (precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias pertinentes), **“la contratación no se realizara por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley;** 3.- En ese sentido, el artículo 43 de la ley en uso, enuncia a **la Licitación Pública, el Concurso simplificado sumario o la Adjudicación directa**, como las modalidades por las cuales se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma y en sus numerales 2 y 3 especifica las bases para determinar qué tipo de modalidad de contratación de obra pública corresponderá aplicar **según su monto total a cargo del erario público calculado al valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA)**. 4.- De lo antes descrito, tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$96.22 (NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) aunado a los valores establecidos en las fracciones I y II del numeral 2 del artículo 43 de la referida Ley estatal, se concluye, en lo que aquí interesa, lo siguiente: **1. Si no excede de veinte mil veces el valor diario de la UMA, es decir \$1'924,400.00 (Un millón novecientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas en el artículo 43,** Razón por la cual procede la propuesta de Modalidad de Adjudicación Directa para la Obra referida en el ANTECEDENTE II del presente Dictamen. **2. Si no excede de cien mil veces el valor diario de la UMA, es decir \$9'622,00.00 (Nueve millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública. Tal como sucede con la Obra enunciada en**

el ANTECEDENTE I del presente Dictamen. Ahora bien, como resultado del estudio y análisis expuesto, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: ÚNICA.** Tomando en cuenta la particularidad de cada obra respecto del recurso del cual provienen, el monto total asignado a cada una, y el perfil de los contratistas a quienes el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco aprobó por unanimidad en la Sesión Extraordinaria anteriormente señalada, esta Comisión Edilicia Permanente **APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, emitido el 08 de noviembre del 2022** por lo que respecta a estas dos Obras Públicas que nos ocupan, el cual se anexa al presente haciendo propios sus RESOLUTIVOS los cuales se emiten en el siguiente sentido: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LAS MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO y ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS OBRAS PÚBLICAS DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES I y II DEL PRESENTE DICTAMEN, respectivamente para quedar como sigue: Por Concurso Simplificado Sumario: - - - - -**

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTAS CONCURSANTES:
140235R3308	"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTILÁN CALLE TENOCHTILÁN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS	\$ 2'266,898.10	<ul style="list-style-type: none"> • ONIPSE, S.A DE C.V. • SERCOM, S.A DE C.V • ARQ. FRANCISCO VAZQUEZ CORTEZ

	CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL.”		<ul style="list-style-type: none"> • CDAI, S.A DE C.V. • ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES
--	---	--	--

Por Adjudicación Directa: - - - - -

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTA GANADOR
140235R3314	“MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS DEL JARDÍN DE NIÑOS JOSE MARIA MONTESSORI COLONIA LOS OLIVOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.”	\$270,720.60	INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el contratista ganador, respecto de la obra pública denominada: **“MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS DEL JARDÍN DE NIÑOS JOSE MARIA MONTESSORI COLONIA LOS OLIVOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL”**, con las bases y condiciones de Ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra para la elaboración del contrato. **TERCERO.** - Se autoriza a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, COORDINADORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de la obra mencionada en el **RESOLUTIVO II** del presente Dictamen, con el contratista ganador. **CURATO.-** Este Pleno del Ayuntamiento, autoriza el inicio de la ejecución de la obra a riesgo y costo del Contratista ganador del procedimiento de insaculación celebrado, de conformidad a los tiempos establecidos por la Dirección de

Obras Públicas, y en los términos con el Programa de Ejecución convenido conforme al Catálogo de Conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes; dichos documentos forman parte de los expedientes Unitarios de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio. **QUINTO.**– Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice las notificaciones a los contratistas señalados en el RESOLUTIVO I del presente Dictamen, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **SEXTO.**– Se instruye a la Secretario General a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas, para los efectos procedimentales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE 2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO” “2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”.** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 09 de noviembre del año 2022. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. REGIDOR VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA PRESIDENTE FIRMA”. C. REGIDORA SÍNDICA MAGALI CASILLAS CONTRERAS VOCAL FIRMA”. C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ VOCAL NO FIRMA”** -----

Antes de ceder el uso de la voz les envíe al grupo de Ayuntamiento las actas circunstanciadas de lo que fueron los procesos de instalación del comité de obra pública, como lo

habíamos acordado ayer en la comisión edilicia en la asociación extraordinaria, para que revisen el proceso, nos informan por parte de comunicación social que mañana ya estaría en la red el vídeo del proceso de insaculación, este es el tercer proceso de insaculación que se hace en este comité de obra y ahí podrán ver cómo fue todo el proceso, como se fueron asignando ahora sí que por insaculación, por suerte y cada contratista tuvo su grado de suerte, en este sentido. Este es el primer dictamen. Es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias secretaría. Buenas noches a todos compañeros, compañeras. Solamente para dejar asentado en actas lo que el día de ayer observamos en la comisión de obras públicas, en el sentido de los errores que hay dentro del dictamen que emite el comité de obra pública, en los resolutivos excede las facultades que como tal tiene el comité y solicitar que se corrijan, solicitar que se haga una fe de erratas, que se dé cuenta de del error que hay y que obviamente tengamos el cuidado de que en los próximos procedimientos pues no vengan igual los dictámenes. Y solicitarle regidor el día de ayer en la sesión de comisión le solicitaba el acta circunstanciada de la insaculación, esperaba haber recibido la información con un tiempo más preciso, para poder hacer el análisis que al igual que el día de ayer antes de la sesión de la comisión de obras se nos estaban haciendo llegar los documentos, hoy unos minutos antes de iniciar la sesión estamos recibiendo el acta circunstanciada de la insaculación, solicitarle que tengamos a la mano los documentos y los anexos con el debido tiempo anticipado que nos permita hacer el análisis debido de cada uno de los temas. es cuánto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Señores Regidores queda a su consideración el presente Dictamen, para que, quiénes estén por la afirmativa

de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen del Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; emitido con fecha 08 ocho de Noviembre de 2022 dos mil veintidós, respecto a la Obra Pública No. RP-004-2022, de Recursos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, denominada: “Construcción de Pavimento Hidráulico, Red Hidráulica y Red de Drenaje en la Calle Fray Pedro de Gante, entre la calle Ignacio Aldama González y la Calle Mariano Abasolo, en Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Los que suscribimos, en nuestras calidades de integrantes, de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numero 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 4; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 42, 43 numeral 1, fracción II; y 2 fracción II; 86 y 90 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 1, 2,*

3, 5 numeral 4; 37, 38 fracción XV, 40, 47, 48 numeral 3, 64, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II, 4 y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EMITIDO CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPECTO DE LA OBRA PÚBLICA NUMERO: RP-004-2022, DE RECURSOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, RED HIDRÁULICA Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE LA CALLE IGNACIO ALDAMA GONZÁLEZ Y LA CALLE MARIANO ABASOLO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** Mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 33, celebrada el día 04 de noviembre del 2022, se aprobó en el punto número 5 del Orden del día, el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que aprobó, a su vez, entre otras cuestiones, el Techo Financiero de la Obra Pública, enunciada en el proemio del presente Dictamen, por un monto de **\$3´697,278.23 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.) II.-** El día 08 de noviembre de 2022, los **CC. ARQUITECTOS MIRIAM SALOME TORRES LARES y ARQUITECTO JOE RONAL ÁNGELES PEDROSA,** en sus calidades de

Coordinadora General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas, respectivamente; actuando en conjunto como Área Técnica de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tuvieron a bien presentar ante este Comité, entre otros documentos, el **Dictamen Previo de Asignación de Modalidad** de la referida Obra Pública. **III.-** El mismo día en que se presentaron los documentos ya referidos por el Área Técnica, se llevó a cabo, en la Sala de Juntas de la Oficina de La Coordinación General de Gestión de la Ciudad, la Primera Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó y ratificó, entre otras cuestiones, la modalidad y a los contratistas propuestos por el Área Técnica para esta Obra Pública de conformidad a los razonamientos técnicos y jurídicos contenidos en su Dictamen Previo de Asignación de Modalidad y al perfil de los contratistas concursantes. **IV.-** Mediante oficio número **1401/2022** signado por el Primer suplente designado por el Presidente Municipal y Presidente del citado **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, se nos solicitó a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; analizar, estudiar y en su caso, aprobar los Dictámenes emitidos por dicho Comité, una vez hecho lo anterior, emitir el Dictamen correspondiente y presentarlo ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, razón por la cual, esta Comisión tuvo a bien celebrar su Primera Sesión Extraordinaria el día **09 del mes de noviembre del año en curso**, en la cual los integrantes resolvimos con base en las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión,

cuenta con la facultad de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le solicite en materia de Obras Públicas, por lo que quienes suscribimos somos competentes para formular y proponer a la consideración de este Honorable Pleno, el presente dictamen. Quedando fundamentada y motivada la facultad de las partes que aquí intervienen y a efecto de adentrarnos en la procedencia y ulterior aprobación del Dictamen del Comité de Obra Pública, es menester enunciar y transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: 1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 11 fracción II del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco “En obras cuya fuente de financiamiento sean exclusivamente recursos estatales y/o municipales, actuarán de conformidad a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento vigente”. 2.- Por su parte, el artículo 42 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios dispone que la contratación de obra pública se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas, sin embargo, en el numeral 2 especifica que **“solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior”**, (precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias pertinentes), **“la contratación no se realizara por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley;** 3.- En ese sentido, el artículo 43 de la ley en uso, enuncia a **la Licitación Pública, el Concurso simplificado sumario o la Adjudicación directa**, como las modalidades por las cuales se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma y en sus numerales 2 y 3 especifica las bases para determinar qué tipo de modalidad de contratación de obra pública corresponderá aplicar **según su monto total a cargo**

del erario público calculado al valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA). 4.- De lo antes descrito, tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$96.22 (NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) aunado a los valores establecidos en las fracciones I y II del numeral 2 del artículo 43 de la referida Ley estatal, se concluye en lo que aquí interesa, lo siguiente: ***Si no excede de cien mil veces el valor diario de la UMA, es decir \$9'622,00.00** (Nueve millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por **concurso simplificado sumario** o licitación pública. Ahora bien, como resultado del estudio y análisis expuesto, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: ÚNICA.** Tomando en cuenta la particularidad de esta obra respecto del recurso del cual proviene, el monto total que le fue asignado, la modalidad y el perfil de los contratistas propuestos por el Área Técnica, todos aprobados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco en su Primer Sesión Extraordinaria anteriormente señalada, esta Comisión Edilicia Permanente **APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** emitido el día 08 de noviembre de 2022 que se anexa al presente, haciendo propios sus **RESOLUTIVOS** a efecto de someterlos a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación. Emitiendo para tal efecto los siguientes **RESOLUTIVOS:** **PRIMERO.**– El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **APRUEBA y AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO Y A LOS CONTRATISTAS CONCURSANTES PROPUESTOS EN EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,**

JALISCO, de la obra pública descrita en el cuerpo del presente
 Dictamen para quedar como sigue: - - - - -

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	TECHO PRESUPUESTAL	INVITADOS
RP-004-2022	“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, RED HIDRÁULICA Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE LA CALLE IGNACIO ALDAMA GONZÁLEZ Y LA CALLE MARIANO ABASOLO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”	\$3'697.278.23	<ul style="list-style-type: none"> • ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO. • JOSÉ ABACU SANCHEZ SANDOVAL • TRABA PREFABRICADOS CONCRETOS S.A DE C.V. • CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A DE C.V. • ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice las gestiones necesarias para iniciar con el procedimiento del concurso simplificado que correspondan.

TERCERO.- Se instruye a la Secretario General a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas, para los efectos procedimentales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO” “2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”.** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 09 de noviembre del año 2022. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. REGIDOR VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA PRESIDENTE FIRMA”. C. REGIDORA SÍNDICA MAGALI**

CASILLAS CONTRERAS VOCAL FIRMA". C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ VOCAL NO FIRMA" -----

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Señores Regidores queda a su consideración el presente Dictamen, para que, quiénes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta. -----**

QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; emitido con fecha 08 ocho de Noviembre de 2022 dos mil veintidós, respecto de las Obras provenientes de Recursos Federales, FORTAMUN. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

PRESENTE: Los que suscribimos, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción III, 33 y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación directa con el artículo 3 de su Reglamento; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numero 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del

Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 42, 43 numeral 1, fracción III; y 2 fracción I; 86 y 87 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 1, 2, 3, 5 numeral 4; 37, 38 fracción XV, 40, 41, 42 numeral 1, 44, 45, 47, 48, 49, 64, 87 numeral 1, fracción IV, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II, 4 y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; EMITIDO CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPECTO DE LAS OBRAS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES FORTAMUN** de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** Mediante el QUINTO Punto de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria número 33, celebrada el 4 de noviembre del 2022, se aprobó el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprobó, entre otras cuestiones, los Techos Financieros de diversas Obras Públicas provenientes de Recursos Federales del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN, que a continuación se enuncian: - - - - -

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	RECURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FORTA-005-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE GRAL. RAMÓN CORONA MADRIGAL ENTRE LA CALLE FÉLIX TORRES MILANÉS Y LA CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS, EN CIUDAD GUZMÁN,	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,521,494.80

	MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.				
FORTA-006-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. REFORMA ENTRE LA CALLE MUNICIPIO LIBRE Y LA CALLE 1º DE MAYO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,079,193.23
FORTA-007-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL.	\$1,520,262.56
FORTA-008-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO ENTRE SU CRUCE CON AV. CRISTÓBAL COLÓN Y LA CALLE LIC. CARLOS MA. DE BUSTAMANTE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,469,790.11
FORTA-009-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CARLOS VILLASEÑOR ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE Y LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,463,988.03
FORTA-010-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUCIÓN ENTRE LA AV. CONSTITUYENTES Y LA AV. REFORMA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,760,734.52
FORTA-011-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUYENTES ENTRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,201,839.91
FORTA-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALZADA MADERO Y CARRANZA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO,	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIE	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$641,643.03

	EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	NTO, FORTAMUN			
FORTA-013-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA CALLE VICENTE GUERRERO SALDAÑA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTA DA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTEALECIMIE NTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUC- TURA VIAL	\$7,047,650.04

II.- El día 08 de noviembre de 2022, los **CC. ARQUITECTOS MIRIAM SALOME TORRES LARES** y **ARQUITECTO JOE RONAL ÁNGELES PEDROSA**, en sus calidades de Coordinadora General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas, respectivamente; actuando en conjunto como Área Técnica de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tuvieron a bien presentar ante este Comité, entre otros documentos, el **Acuerdo de Justificación Modalidad de Adjudicación Directa** y el **Dictamen Previo de Asignación de Modalidad de las Obras Públicas referidas, respectivamente.** **III.-** El mismo día en que se presentaron dichos documentos por el Área Técnica, se llevó a cabo, en la Sala de Juntas de la Oficina de La Coordinación General de Gestión de la Ciudad, la Primera Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó y ratificó, entre otras cuestiones, la modalidad y a los contratistas propuestos por el Área Técnica para estas Obras Públicas de conformidad a sus razonamientos técnicos y jurídicos y al perfil de los contratistas participantes, de igual forma por lo que ve a las Obras propuestas bajo la modalidad de Adjudicación Directa, es decir las **Números: FORTA-005-2022; FORTA-006-2022; FORTA-007-2022; FORTA-008-2022; FORTA-009-2022; FORTA-010-2022; FORTA-011-2022; FORTA-012-2022,** se realizó el procedimiento de Insaculación

respectivo, resultando como ganadores los contratistas que a continuación se especifican: - - - - -

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
FORTA-005-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE GRAL. RAMÓN CORONA MADRIGAL ENTRE LA CALLE FÉLIX TORRES MILANÉS Y LA CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLAN, S.A. DE C.V.
FORTA-006-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. REFORMA ENTRE LA CALLE MUNICIPIO LIBRE Y LA CALLE 1º DE MAYO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DE C.V.
FORTA-007-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSE ABACÙ SANCHEZ SANDOVAL
FORTA-008-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO ENTRE SU CRUCE CON AV. CRISTÓBAL COLÓN Y LA CALLE LIC. CARLOS MA. DE BUSTAMANTE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS
FORTA-009-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CARLOS VILLASEÑOR ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE Y LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	RENTAMAAGGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
FORTA-010-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUCIÓN ENTRE LA AV. CONSTITUYENTES Y LA AV. REFORMA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CDAI, S.A. DE C.V.
FORTA-011-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUYENTES ENTRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PREMIUM INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
FORTA-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALZADA MADERO Y CARRANZA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS

IV.- Mediante oficio número **1401/2022** signado por el Primer suplente designado por el Presidente Municipal y Presidente del citado **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, se nos solicitó a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; analizar, estudiar y en su caso, aprobar los Dictámenes emitidos por dicho Comité, una vez hecho lo anterior, emitir el Dictamen correspondiente y presentarlo ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, razón por la cual, esta Comisión tuvo a

bien celebrar su Primera Sesión Extraordinaria el día **09 del mes de noviembre del año en curso**, en la cual los integrantes resolvimos con base en las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** De acuerdo a la fracción V del Artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, una de las atribuciones del Comité de Obra Pública establecidas, es la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones; **II.-** Así mismo el artículo 11 párrafo primero, del mismo reglamento, le otorga facultad delegatoria al Área técnica para que actúen en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realicen los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, razón por la cual se concluye que los titulares de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obra Pública se encuentran actuando de conformidad a sus atribuciones. **III.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión, cuenta con la facultad de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le solicite en materia de Obras Públicas, por lo que quienes suscribimos somos competentes para formular y proponer a la consideración de este Honorable Pleno, el presente dictamen. Quedando fundamentada y motivada la facultad de las partes que aquí intervienen y a efecto de adentrarnos en la procedencia y ulterior aprobación del Dictamen del Comité de Obra Pública, es menester enunciar y transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: 1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 11 fracción II del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco “En obras cuya fuente de

financiamiento sean exclusivamente recursos estatales y/o municipales, actuarán de conformidad a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento vigente". Por su parte la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 49, segundo párrafo, establece que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de los municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal. 2.- Por su parte, el artículo 42 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios dispone que la contratación de obra pública se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas, sin embargo, en el numeral 2 especifica que **"solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior"**, (precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias pertinentes), **"la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley;** 3.- En ese sentido, el artículo 43 de la ley en uso, enuncia a **la Licitación Pública, el Concurso simplificado sumario o la Adjudicación directa**, como las modalidades por las cuales se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma y en sus numerales 2 y 3 especifica las bases para determinar qué tipo de modalidad de contratación de obra pública corresponderá aplicar **según su monto total a cargo del erario público calculado al valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA)**. 4.- De lo antes descrito, tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$96.22 (NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) aunado a los valores establecidos en las fracciones I y II del numeral 2 del artículo 43 de la referida Ley estatal, se concluye, en lo que aquí interesa, lo siguiente: **1. Si no excede de veinte mil veces el valor diario de la UMA, es**

decir **\$1'924,400.00** (Un millón novecientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas en el artículo 43. Razón por la cual procede la propuesta de Modalidad de Adjudicación Directa para las Obras referidas en el ANTECEDENTE III del presente Dictamen. **2. Si no excede de cien mil veces el valor diario de la UMA, es decir \$9'622,00.00** (Nueve millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública. Tal como sucede con la Obra siguiente: - - - - -

FORTA-013-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA CALLE VICENTE GUERRERO SALDAÑA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$7,047,650.04
----------------	---	---	-----	----------------------	----------------

Ahora bien, como resultado del estudio y análisis expuesto, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: ÚNICA.** Tomando en cuenta la particularidad de cada obra respecto del recurso del cual provienen, el monto total asignado a cada una, y el perfil de los contratistas a quienes el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco aprobó por unanimidad en la Sesión Extraordinaria anteriormente señalada, esta Comisión Edilicia Permanente **APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, emitido el 08 de noviembre del 2022** por lo que respecta a estas Obras Públicas que nos ocupan, el cual se anexa al presente, haciendo propios sus **RESOLUTIVOS** los cuales se emiten en el siguiente sentido: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, APRUEBA Y AUTORIZA LAS MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA y CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LAS OBRAS PÚBLICAS DESCRITAS EN EL ANTECEDENTE I DEL PRESENTE DICTAMEN, para quedar como sigue: Por Adjudicación Directa: - - - - -

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
FORTA-005-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE GRAL. RAMÓN CORONA MADRIGAL ENTRE LA CALLE FÉLIX TORRES MILANÉS Y LA CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLAN, S.A. DE C.V.
FORTA-006-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. REFORMA ENTRE LA CALLE MUNICIPIO LIBRE Y LA CALLE 1º DE MAYO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DE C.V.
FORTA-007-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSE ABACÙ SANCHEZ SANDOVAL
FORTA-008-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO ENTRE SU CRUCE CON AV. CRISTÓBAL COLÓN Y LA CALLE LIC. CARLOS MA. DE BUSTAMANTE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS
FORTA-009-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CARLOS VILLASEÑOR ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE Y LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	RENTAMAAGGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
FORTA-010-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUCIÓN ENTRE LA AV. CONSTITUYENTES Y LA AV. REFORMA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CDAI, S.A. DE C.V.
FORTA-011-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUYENTES ENTRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PREMIUM INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
FORTA-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALZADA MADERO Y CARRANZA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS

Por Concurso Simplificado Sumario: - - - - -

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTAS CONCURSANTES:
FORTA-013-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA		1.URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

	CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA CALLE VICENTE GUERRERO SALDAÑA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$7,047,650.04	2.RENTAMAAGUZ ONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 3.GIYC, S.A. DE C.V. 4.DELTA ARQUITECTOS & INGENIEROS S.A. DE C.V. 5.INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
--	---	----------------	--

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los contratos de las Obras Públicas descritas en la primera tabla del RESOLUTIVO PRIMERO del presente Dictamen, con los contratistas ganadores, bajo las bases y condiciones de Ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra para la elaboración del contrato. **TERCERO.-** Se autoriza al **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, el SÍNDICO MUNICIPAL, COORDINADORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y a la ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los contratos de las Obras Públicas descritas en la primera tabla del **RESOLUTIVO PRIMERO** del presente Dictamen, con los contratistas ganadores. **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento autoriza el inicio de la ejecución de las obras bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, a riesgo y costo de los Contratistas ganadores, de conformidad a los tiempos establecidos de la Dirección de Obras Públicas, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte de los expedientes Unitarios de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este

Municipio. **QUINTO.-** Se Instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice las notificaciones correspondientes a los contratistas seleccionados para concursar por la Obra Pública bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, así como a los ganadores de las Obras Públicas bajo la modalidad de Adjudicación Directa de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **SEXTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”. “2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 09 de noviembre del año 2022. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. REGIDOR VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA PRESIDENTE FIRMA”. C. REGIDORA SÍNDICA MAGALI CASILLAS CONTRERAS VOCAL FIRMA”. C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ VOCAL NO FIRMA” -----**

Comentar que en esta partida de FORTAMUN las obras se seleccionaron Con 12 contratistas, de los cuales 8 fueron insaculados, quedaron cuatro en la en la en la tómbola y se sacaron los cuatro que no tuvieron suerte y se mostraron a la a la grabación para que se viera que los que estaban ahí invitados a concursar fueron insaculados y quedaron cuatro que no tuvieron la suerte, la obra de Abasolo se va por monto

a concurso directamente, esa no se pudo adjudicar viene en el acta que ya les enviamos y lo pueden ver en el vídeo a partir del día de mañana. Es cuánto. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Señores Regidores queda a su consideración el presente Dictamen, para que, quiénes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

SEXTO PUNTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los techos financieros asignados a las obras públicas denominadas “Rehabilitación de cruceros en diversas calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, provenientes de Recursos Fiscales”. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E:** Los que suscribimos, en nuestras calidades de integrantes, de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción I, II y V y el 134 de nuestra Carta Magna; así como en lo establecido en los artículos 1, 2, 11 apartado A fracción X y XIII y apartado B fracción I, 73, 77, 78, 79, 80, 85 fracción IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; lo previsto en los numerales 3 y 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación directa con el artículo 64 y del 104 al 107 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante este Honorable Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LAS OBRAS PÚBLICAS DENOMINADAS “REHABILITACIÓN DE CRUCEROS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PROVENIENTES DE RECURSOS FISCALES,** de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES:** I.- Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9 de fecha 28 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de \$507'478,561.74 (Quinientos siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 74/100 M.N.) del cual al Capítulo 6 de Egresos denominado Inversión Pública, se le asignó la cantidad de \$56'344,872.22 (Cincuenta y seis millones trecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.). II.- De la cantidad asignada a la Inversión Pública, según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, que contempla la Clasificación Administrativa, Programa Presupuestario, Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento, se desprende que el presupuesto otorgado a la Dirección de Obras Públicas corresponde a la Partida Presupuestaria 614 y su presupuesto aprobado anual se divide en los siguientes tres grupos que en suma corresponden al total asignado: **1.- Programa de Obra Pública Original Presupuestada** con un presupuesto asignado de \$39'803,474.44 (Treinta y nueve millones ochocientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) el cual se divide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen: ***Fiscales** (propios no

etiquetados) por \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y ***Federales** (etiquetados). En este tipo de recursos se contemplan los de **fortalecimiento y los de infraestructura**, ambos por un total de \$ 38'303,474.44 (Treinta y ocho millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.). **2.- Reserva para Obras en Cooperación** (propios no etiquetados) con un presupuesto asignado de \$8'867,044.52 (Ocho millones ochocientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) y **3.- Presupuesto Participativo** (propios no etiquetados) con un presupuesto asignado de \$7'674,353.26 (Siete millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.). **I.-** Con fecha 09 de Noviembre del presente año, el Coordinador General de Gestión de la Ciudad Arquitecta Mirian Salome Torres Lares, tuvo a bien girar al de la voz el oficio, enumerado **20-CCGC /2022** que se adjuntan al presente como anexos, informan los Techos Financieros de las siguientes obras:

NUMERO	NOMBRE	RECURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO	TECHO FINANCIERO
RP-005-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA ESQUINA CON LA CALLE MARIANO ABASOLO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROPIO	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	695,333.19

RP-006-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. NICOLAS BRAVO ESQUINA CON LA CALLE MARIANO ABASOLO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROPI O	614	INFRAESTRUCT URA VIAL	1,090,865.65
RP-007-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE JOSE A. QUINTANAR ESQUINA CON LA AV. OBISPO SERAFIN VAZQUEZ ELIZALDE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROPI O	614	INFRAESTRUCT URA VIAL	748,185.26
RP-008-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE CARRO ESQUINA CON LA AV. CONSTITUCION A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROPI O	614	INFRAESTRUCT URA VIAL	679,149.32
RP-009-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE PROF. MANUEL CHAVEZ MADRUEÑO ESQUINA CON LA CALLE LIC. MELCHOR OCAMPO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROPI O	614	INFRAESTRUCT URA VIAL	553,394.62
RP-010-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROPI O	614	INFRAESTRUCT URA VIAL	2,231,254.70
RP-011-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. IGNACIO MEJIA ESQUINA CON LA CALLE MANUEL M. DIEGUEZ LARA A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROPI O	614	INFRAESTRUCT URA VIAL	1,061,092.02
RP-012-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON LA CALLE LIC. MELCHOR OCAMPO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROPI O	614	INFRAESTRUCT URA VIAL	310,115.50

I.- Posteriormente, con la finalidad de realizar el estudio y en su caso aprobación de los techos financieros informados, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria el día 09 nueve de Noviembre del presente año. II.- En el desarrollo de la sesión, se llegó a la conclusión de que estas obras son muy importantes para nuestro Municipio y sin duda alguna beneficiaran a los Zapotlenses, razón por la cual, esta comisión dictaminó por mayoría de sus integrantes, aprobar los techos financieros de las Obras mencionadas en supralíneas de conformidad a las siguientes

CONSIDERACIONES: *I.- Que el artículo 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los recursos económicos de que dispongan para obra pública el Gobierno del Estado de Jalisco y demás entes públicos obligados a la aplicación de la presente ley, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en ese sentido el artículo 7 de la citada Ley dispone que los Municipios son entes públicos con facultades para promover, contratar y ejecutar obra pública y servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia. II.- Por su parte el numeral 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, determinan que este tipo de obras con cargo total a fondos municipales, se regirán en primer lugar por lo que dispone dicho Reglamento y supletoriamente por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. III.- Que de conformidad a lo que establece el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en su artículo 24, la responsabilidad para efectos de garantizar el Gasto Público Municipal de obra pública fraccionamientos, acciones*

urbanísticas y Programas Estatales y Federales en la materia, recae en el Coordinador General de Gestión de la Ciudad, en el Director de Obra Pública, en el Director de Ordenamiento Territorial y en el Titular de la Dirección de Planeación Municipal y Gestión de Programas. IV.- Que de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, esta Comisión está facultada para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento en todo lo concerniente a Obras Públicas. V.- Bajo esos preceptos legales y como resultado del estudio y análisis de esta Comisión arribamos a las siguientes **CONCLUSIONES:** 1.- Que las obras descritas en el oficio **20-CCGC /2022**, efectivamente se financiaran con recursos del presupuesto participativo de la partida presupuestal 614 como lo informa la Coordinadora General de Gestión de la Ciudad ya que así se advierte del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se hizo referencia con anterioridad y cabe mencionar además, que se trata de recursos Fiscales no etiquetados. 2.- Que los techos financieros asignados a cada obra no exceden del presupuesto aprobado al Programa Presupuestario asignado a la Dirección de Obras Públicas y las obras descritas corresponden al tipo de programa en el cual están contemplados, por tanto, su aprobación no contraviene al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, ni a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios que le es supletoria. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se aprueban en lo particular, por este Honorable Ayuntamiento los Techos Financieros asignados a las Obras Públicas denominadas **“REHABILITACIÓN DE CRUCEROS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,**

JALISCO, PROVENIENTES DE RECURSOS FISCALES”
 para quedar de la siguiente manera: **SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** para que instruya a la Secretario General **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** para notificar el contenido del presente Dictamen a la encargada de Hacienda Municipal para efectos de conocimiento y al Coordinador General de Gestión de la Ciudad para los efectos procedimentales correspondientes. **A T E N T A M E N T E “2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”. “2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 09 de Noviembre del año 2022. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. REGIDOR VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA. PRESIDENTE, FIRMA. C. REGIDORA SÍNDICA MAGALI CASILLAS CONTRERAS, VOCAL, FIRMA. C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, VOCAL, NO FIRMA. -----**

Antes de ceder el uso de la voz, ya tienen ahí en sus correos los enviaron desde Secretaría General los anexos de este punto número 6, pueden tener ahí los oficios de patrimonio de lo que es el proyecto del cruce las factibilidades este lo que son los presupuestos. Cabe resaltar que una de las obras solo se les entregó el catálogo de conceptos porque el monto se va a ir a concurso simplificado sumario y esas obras, ese presupuesto base, solo está resguardo de la dirección de Obras Públicas hasta que haya un fallo, en ese sentido tienen aquí sus anexos y también las actas mismas del comité de obra. Es cuanto secretaria. **C. Regidora Laura Elena**

Martínez Ruvalcaba: Gracias señora secretaria. Buenas noches a todos compañeros. Hacerle ver compañero regidor autor de la iniciativa, tenemos en el dictamen unos cuadros con los montos asignados a cada uno, entiendo perfectamente lo que acaba de decir a excepción de la que se va a concurso, pero hacerle ver que no concuerdan las cantidades del dictamen con las fichas técnicas, si abrimos la primera ficha técnica y pudiéramos abrir incluso todos, la primera ficha técnica es del cruce que viene como anexo proyecto del cruce Allende esquina Abasolo, en el dictamen viene como de un millón \$71,046.43 y en la ficha técnica viene de \$695,333.19 y así todas las obras ninguna concuerda la del cruce de Nicolás Bravo con Mariano Abasolo viene en el dictamen como de \$748,185.26 y en la ficha técnica de ese cruce viene como \$1,090.865.65 y la que sigue Quintanar esquina Serafín Vázquez en el dictamen viene como \$679,149.32 y en la ficha técnica que nos anexan viene de \$748,185.26. Si se fijan al final del tiempo todas las cifras están en el dictamen, pero en listados de diferente manera, vienen revueltas, no sé qué haya pasado a la hora de realizar el dictamen, pero todas las obras que si mal no recuerdo son ocho, no concuerdan con la ficha técnica como la plasmaron en el en el dictamen, entonces creo que no estamos en aptitud de este de considerar así, no sé si el autor de la iniciativa necesite más tiempo, si se devuelve el dictamen a la comisión para que lo acomoden o de qué manera procederíamos, pueden abrir todas y cada una de las fichas técnicas y ninguna coincide a como se plasmó en el en el dictamen. Es cuánto. **C.**

Regidor Edgar Joel Salvador Bautista: Gracias Secretaria. Buenas noches a todos compañeros. Primero quiero enfocarme en mi participación. preguntarle al autor de la iniciativa Arquitecto Víctor, derivada que no hay como siempre lo he dicho, un proyecto técnico de lo que estamos hablando,

de una rehabilitación de cruceros porque a todo se le habla de una rehabilitación de cruceros preguntarle a qué nos estamos refiriendo a una rehabilitación de cruceros, primero: qué es la rehabilitación de cruceros; segundo: pregunta aquí veo que al hablar de la rehabilitación de cruceros también se habla de conexiones de líneas de agua, ¿no está contemplado el que participe SAPAZA en esta rehabilitación? y la tercera: me sumo a lo que acaba de participar mi compañera la regidora Laura y yo me enfoco en la rehabilitación de crucero de la calle Gregorio Torres Quintero esquina con la avenida Carlos Paez Still este donde habla de que sería \$1'061.000 un millón sesenta y un mil pesos, cuando en la ficha habla de 2'231,0000 dos millones doscientos treinta y un mil pesos, es decir en todas las rehabilitaciones que se van a hacer de estos mentados cruceros todas las cifras que nos muestran no coinciden con la ficha ejecutiva que nos mandan y varía mucho, no estamos hablando que varía de 30,000.00 o 50,000.00, son altas la variaciones, sí pediría en esta participación la aclaración de los tres puntos que acabo de mencionar, es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias secretaria. Me adelanto compañero Regidor Joel a responder parte de la de las preguntas que hace usted. Quiero poner en contexto a todos, que como podemos ser testigos el presupuesto que se está destinando para inversión pública es un presupuesto finito, es un presupuesto limitado, que la estrategia de destinar la mayor cantidad de dinero para la rehabilitación de vialidades, pues obedece desde luego a una realidad que tiene nuestra ciudad, donde tenemos calles con condiciones no favorables para el tráfico, para las condiciones de tráfico que tenemos en este momento. pero que nos es imposible que en un año o en una administración se puedan rehabilitar o se le pueda dar mantenimiento a este nivel a todas las calles que lo requieren,

uno de los puntos que requieren de una atención especial desde el punto de vista del mantenimiento de la superficie de las calles, son los cruceros, como ustedes lo deben de comprender, los cruceros son puntos de la vialidad que tienen un mayor estrés puesto que el giro de las ruedas de los vehículos provoca una un desgaste mayor en los cruceros, entonces consideramos que es apropiado que estos cruceros que se identificaron con un tráfico significativo, requieran de una superficie de concreto y voy a referirme al ejemplo que tenemos en los cruceros de la Avenida Alberto Cárdenas Jiménez, donde ha funcionado bastante bien esos cruceros con concreto, algo de eso es lo que queremos replicar en diferentes puntos de la ciudad. Hacer una rehabilitación de este tipo, por supuesto que requiere de un trabajo adicional a solo la superficie y desde luego que se están contemplando la renovación de la infraestructura hidráulica, tanto de agua potable como de drenajes y está contemplado por supuesto en este proyecto y decir que desde luego que creemos que con esta aportación que estamos haciendo, pues también se van a reducir los conflictos y se van a reducir las posibilidades de que se requiera de mantenimiento en estos puntos, en los futuros años, entonces quiero que sepan nada más que si se está planteando una rehabilitación integral el proyecto, estoy seguro de que todos lo deben de tener en sus anexos, contempla desde luego la aportación técnica de SAPAZA donde nos está proponiendo cuáles son los cambios en la infraestructura hidráulica, desde luego que es una situación que lo tenemos previsto, puesto que creemos que el mantenimiento que se va a dar por encima amerita también que se haga una renovación de las redes. Por supuesto que yo también me siento sorprendido de la de la diferencia de los costos, yo quisiera aprovechar que tenemos aquí a algunas compañeras de la asistencia jurídica que nos ayudaron a hacer

el dictamen, que se aclare el error, que se aclare el malentendido, no me gustaría que se pospusiera más allá de la de esta sesión, por lo cual le pediría compañera Secretaria que me ayude a convocar a un receso de unos minutos en lo que el Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera junto con nuestras abogadas del área de obra pública me ayudan a revisar e identificar en este momento y si es posible corregir el dictamen, desde luego que no pretendo que se apruebe en este sentido, no podemos pasarlo por alto y quisiera que para no postergarlo en una siguiente sesión nos den unos minutos de receso se resuelva, se aclare, se corrija y que podamos continuar con la sesión ¿les parece? es cuánto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Antes de entrar al receso, ¿regidor es relacionado con esto? **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias secretaria. Por eso siempre lo he dicho Presidente gracias por la por la explicación en virtud de que siempre se ha llevado los proyectos o los proyectos que nos han traído aquí al pleno, lo hablamos que se considera apropiado, viable, tal o cual obra es por tal motivo que yo siempre he sido muy constante en decir que ocupamos los proyectos técnicos avalados por las personas expertas para si es o no viable los proyectos, con esto no quiero decir que no sea apropiado estos proyectos de cruceros, más sin embargo el en la práctica hay existen otras vialidades mucho más importantes para resolver y destinar recursos para el mantenimiento la solución de las problemáticas de las calles a diferencia de estos proyectos, es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Me gustaría compañera secretaria que me ayude con alguna persona de su equipo a validar que los anexos le hayan llegado al correo electrónico en tiempo y forma al compañero regidor, porque estoy seguro de que fueron enviados junto con el orden del día, y nada más asegurarme que sí tenga él en su correo los

planos y el detalle técnico donde Incluso se especifica las características técnicas de la infraestructura hidráulica, me gustaría por favor que me ayude también en este receso y si hubiera sucedido el caso de que por algún error por supuesto involuntario, no fueron enviados a ese correo electrónico, se envíen lo antes posible, es cuánto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Para no redundar mucho en los comentarios que ya se han hecho solamente sumarme a la solicitud que hacen los compañeros regidores Joel y Laura en el sentido de que efectivamente hay una discrepancia en los montos y solicitarle que se aclaren, a mí me gustaría, no creo que pudiésemos resolverlo aunque vamos dándole el tiempo que sea necesario, pero no creo que se pueda resolver en 10 o 15 minutos, creo que esto es un tema que definitivamente tendría que regresar a la comisión a hacerse la revisión y corrección respectiva y que no se haga de manera improvisada, que finalmente aquí se nos está presentando un dictamen y quizás venga la modificación y nos digan hay que apegarnos a lo que dicen las fichas técnicas, puede ser, pero si quisiera en todo caso que se aclarara el porqué de la discrepancia, el por qué se nos está mostrando en este momento una cantidad en un dictamen de las obras y en relación a los metros cuadrados en que se van a realizar y por qué en las fichas técnicas se nos anexa otra información, no es la primera vez que se da, en alguna ocasión ya cuando habíamos solicitado este tema de presupuestos en una obra en específico, hubo una discrepancia de dos millones de pesos aproximadamente, que nunca se aclaró y que se aprobó y que sí me gustaría que en este caso pudiese hacerse la aclaración respectiva y en cuanto a los proyectos técnicos se nos anexó la relación de los costos y de lo que en sí contempla el proyecto pero no es un proyecto técnico como lo hemos venido solicitando desde un inicio, me sumo también a la moción de

que es importante que tengamos los proyectos técnicos y que conozcamos qué es lo que se va a realizar en cada una de las obras. algunos compañeros regidores hicimos una solicitud hace algunos días a la coordinación de gestión de la ciudad, donde solicitamos precisamente los proyectos técnicos de las obras que ya se aprobaron y la contestación que nos daba la actual coordinadora de gestión de las ciudad, es que están preparando una versión pública, pero por qué no darnos a los regidores la versión que tuviera en este momento, finalmente es un requisito que se tiene que cumplir, con la ley de la obra pública pero pareciera que no existen, no sé si existen y precisamente por eso solicitamos la información, para tener la certeza de que existen y se nos sigue negando esa información, incluso por oficio como usted no se ha pedido presidente que lo hagamos por oficio ante la dependencia que corresponda, aun así no hemos recibido todavía la información, le pido que de manera económica nos ayude a que podamos tener esa información y que no tengamos que recurrir a otros recursos. Es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Quiero insistir compañera secretaria, que se someta esta sesión de ayuntamiento a un receso, la intención desde receso, es que se revise, no tengo ninguna otra intención más que se revise, yo soy el principal interesado en que se aclare, y que se aclare de una manera contundente y satisfactoria para todos, al término de este receso cuando se determine y se aclare si la respuesta pudiera ser satisfactoria volveremos a someterlo al pleno del Ayuntamiento para que se convoque a la votación y si eventualmente no se tiene la respuesta o no es satisfactoria y necesitamos más tiempo, por supuesto que podemos solicitar un receso más largo para continuar la sesión, incluso mañana pudiera ser, para que pudiéramos dar una celeridad a este proceso, pero desde luego que de ninguna manera tengo la

intención de que se quede el dictamen con un error que pudiera generar un mal entendido, necesito que se aclare, quiero que sepan que estoy seguro que comprenda por lo menos así lo percibo yo, que en el proceso del diseño del costeo pues suceden muchas etapas, pasan por varias manos y quisiera pensar que una situación donde no se han integrado toda la información, pudiera estar generando este malentendido, ojalá, porque no estoy familiarizado con este error, ojalá que en este momento podamos comunicarnos con las personas que puedan darnos una respuesta favorable a esto, si hay condiciones para continuar en este mismo momento, pues seguramente lo diremos al término de este receso y si se requiere, insisto, para la tranquilidad de todos postergar la votación para el día de mañana, pues lo hacemos para el día de mañana. Pido compañeras secretaria que se convoque al receso. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Vamos a entrar en un receso de 20 veinte minutos... *Siendo las 23:11 veintitrés horas con once minutos se reanuda la sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 34 que se había sometido a un receso, doy el uso de la voz al Arquitecto promotor de esta iniciativa de dictamen.* **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** Muchas gracias señora secretario. Después de la revisión que se hizo punto por punto, hay error de transcripción en la tabla. Vamos a ir dándole lectura a cada punto les pido por favor si pueden abrir los anexos de cada una de las obras para que se vaya soportando y voy a dar el techo financiero que estaba transcrito de manera errónea y el monto correcto que se soporta en función de las fichas técnicas y del presupuesto. de la obra RP-005-2022 que es la rehabilitación del cruce en la calle Ignacio Allende esquina con la Calle Mariano Abasolo, a base de pavimento de concreto y sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable en Ciudad Guzmán municipio de

Zapotlán el Grande Jalisco, si tienen el presupuesto la ficha técnica nos indica un monto de \$695,333.19 si se van al final del presupuesto van a encontrar que la cantidad es la misma 695,333.19 que es el monto neto incluye el IVA, entonces para efectos del acta el techo financiero que viene en el acta es de un millón 1'071,46.46 el correcto son 695,333.19. La siguiente la siguiente obra la RP-06-2022 que es la rehabilitación del cruce en la Calle General Nicolás Bravo esquina con la Calle Mariano Abasolo a base de pavimento de concreto y sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable en Ciudad Guzmán Municipio Zapotlán el Grande Jalisco, tenía un techo financiero en el dictamen de 748,185.26 el monto correcto es 1'090,865.65, revisan en la ficha técnica dice un 1'090,865 pesos y al final del presupuesto debe de indicarles ya el monto con IVA \$1'090.865.65. La obra RP-007-2022 dice rehabilitación de cruce en la calle José A. Quintanar esquina con la avenida Obispo Serafín Vázquez Elizalde a base de pavimento de concreto y sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, el monto que venía eran \$679,149.32, el monto correcto son \$748,185.26 coincide con la ficha técnica y coincide con el presupuesto. La obra RP-008 - 2022 rehabilitación del cruce en la calle Carro esquina con la Avenida Constitución a base de pavimento de concreto y sustitución de redes de drenaje sanitario de agua potable en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Tenía un monto de \$553,394.62, el monto correcto es de 679,149.32 la obra RP- 009-2022 rehabilitación de cruce en la calle Profesor Manuel Chávez Madrueño esquina con la calle Licenciado Melchor Ocampo a base de pavimento de concreto y sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable en Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco, tenía un monto de \$2'145,374.35 su monto correcto

son \$553.394.62. La obra RP-010-2022 rehabilitación de cruce en la calle Gregorio Torres Quintero esquina con la Avenida Licenciado Carlos Páez Still a base de pavimento de concreto y sustitución de redes de drenaje y agua potable en Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco, tenía un monto de un 1'061,092.02 la cantidad correcta son \$2'231.254.70. La obra RP-011-2022 rehabilitación del cruce de la Calle General Ignacio Mejía esquina con la calle Manuel M Diéguez Lara a base de pavimento de concreto y sustitución de redes drenaje sanitario y agua potable en Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco tenía un monto de \$310,115.50 el monto correcto 1'061.092.02. Por último la obra RP-12-2022 rehabilitación de cruce en la calle Ignacio Zaragoza esquina con la calle Licenciado Ocampo a base de pavimento de concreto y sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable en Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco tenía una obra de \$1'071,046.43 el monto correcto son \$310,115.50. Si fueron revisando dictamen por dictamen pudieron encontrar la ficha técnica, que viene en este sentido, encontraron un catálogo de conceptos unidad y cantidad, encontraron el presupuesto unidad cantidad y precio unitario y el importe por concepto, que al hacer el importe total nos da la cantidad que fue cantada en este momento, Viene un oficio por parte de la dirección que solicita la coordinadora general de gestión de la ciudad a patrimonio, la respuesta que da la coordinadora de patrimonio al director de Obras Públicas, la solicitud de la del dictamen ambiental, el dictamen ambiental, el plano con la ubicación, el plano con el detalle constructivo, la superficie que se va a intervenir, los detalles de cruces de agua potable y los registros de drenaje que se van a construir, estos coinciden también con el catálogo de conceptos, estos son los montos quede en actas que hubo un error de transcripción en el momento de que se elabora el

dictamen, estos son los montos corregidos y la suma de los nuevos montos con los anteriores montos es una cantidad similar alrededor de 7 millones y fracción, es cuánto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias, prácticamente el momento oportuno creo que ya pasó, este dictamen habla respecto a los cruces, ya lo comentó el presidente, pero lo voy a volver a reafirmar, voy a hablar de algunos cruceros, por ejemplo el de industria y lo que viene siendo Serafín Vázquez, recuerdo que mínimo conté unas seis veces que se bachearon durante la temporada de lluvias, perdón es Quintanar, yo sí le conté y lo tapachaban y la temporada de lluvia no nos ayudaba mucho, la solución que se está proponiendo es ponerle concreto como debe ser, porque definitivamente ninguna reparación va a volver a funcionar o no funcionó en su momento, y creo que debemos de ver como los cruceros como obras prioritarias como tal, ya lo comentó también el presidente señalando de que la fuerza de la fricción de los vehículos al girar genera más rápido el desgaste y por eso en esos cruceros genera tanta cantidad de baches. Creo que es una solución definitiva a lo que veníamos señalando o lo que la población lo señaló en muchas ocasiones tanto en redes sociales como yo creo que a cualquiera no lo dijo presencialmente la gente, es un paso más, es decir, estamos volviendo a solucionar un problema que la gente nos está pidiendo, la reparación de las calles y son ocho cruceros donde el área técnica detecta que se genera una problema cada temporal de lluvia año con año, cuando hablan de que no venían la ficha técnica en los anexos y ustedes lo sabrán los acaba de explicar ahorita también el arquitecto Víctor Monroy creo que la ficha técnica viene clara y completa y de hecho está con el plano y ahí mismo en los planos se señala que hay también cambio de válvulas y de drenaje de agua o sea chequen bien el anexo y viene completo como tal, entonces

este hay un pequeño error en la captura de datos que se está corrigiendo el monto que se señaló, entonces yo creo que vamos apoyando la reparación de estos cruceros. Es cuánto.

C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras: Buenas noches compañeros, como lo expuso el compañero Víctor Monroy y también el Regidor Jorge Juárez, la parte de todos los anexos que son el soporte para el propio dictamen de la comisión están debidamente descritos y contienen los datos que requiere un proyecto ejecutivo, que es decir, ya lo refirió en cada uno de los anexos, cada anexo se compone por 24 hojas, que vienen debidamente escaneadas, viene su ficha técnica, que viene en una descripción general y viene el monto, monto que coincide con lo que acaba de referir el compañero que es la aclaración o la corrección que se pide en cada una de las obras, el presupuesto, que viene completamente a detalle, cada concepto, metros, valor, el costo que se va para ejecutar cada uno de esos conceptos, incluso es un presupuesto muy completo, que consta por ejemplo: en la primera de las obras de 17 hojas, viene descrito de manera muy particular, esos documentos por supuesto que los tuvieron en los anexos completos, y que si se tuvo la oportunidad de analizar si había alguna duda o algún error en el tema del presupuesto, la localización macro y micro que venía en el escaneo en el 22, uno de los planos que contiene el detalle, por ejemplo en una de los cruceros detalle de un pozo de visita, detalle de una cepa de drenaje, otro plano adicional que viene con la descripción técnica, detalle de caja de válvulas, detalle de cepa de red de agua potable, factibilidad de ecología, factibilidad de SAPAZA, es decir, viene completamente el proyecto y lo que coincido, que apoyamos y yo como parte de la comisión de obras, que asumimos ese error en la parte de la transcripción, sin embargo existen los elementos técnicos suficientes para soportar y hacer la

aclaración y que pueda votarse en este momento. Es cuánto.

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias secretaria. Creo que todavía no ha quedado claro, no se ha aclarado el motivo por el cual se manejaron otros montos en el dictamen, perdón compañera si gusta pedir el uso de la voz por favor, le pediría me permita este es poner en este momento mi punto de vista. Insisto, creo que con la con la manifestación que hace tanto el compañero Víctor, como las Sindico, dicen que aparentemente los costos estaban cruzados, que no me parece un motivo de justificación de ninguna manera, cuando tanto el presidente de la comisión, como la propia síndico que pertenece al comité de obra pública que dictamina este tipo de aprobaciones de techos presupuestales, pues estuvieron y tuvieron todo el tiempo a la mano la información necesaria para no subir a este pleno un dictamen que pueda dejar alguna duda o alguna laguna con respecto a cuál pudiera ser el proceso, nos dicen que los techos presupuestales están cruzados pero yo no veo que ninguno coincida con las otras cantidades que están aquí expuestas, no coinciden y me parece incluso, no sé cómo definirlo, pero no me parece un comentario correcto, lo que hacía hace un momento el compañero Víctor de decir: las cantidades más o menos coinciden el monto total, más o menos coincide, no lo podemos dejar en un más o menos coincide, y no podemos decir es que pues más o menos por pesos o por centavos que se nos pasaron o que no coinciden, no, aquí estamos hablando de términos y de montos específicos que como bien lo acaban de comentar ustedes, tenían muy claras las fichas técnicas, nos las hicieron llegar, pero por qué en el dictamen que se nos presentó no se aclararon y esos techos presupuestales ni siquiera coinciden con los que están aquí presentados y están en las fichas técnicas. Es cuánto.

C Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Gracias secretaria. Puse

mucha atención, estuve muy atento a la justificación que dio nuestro compañero Regidor Víctor Monroy, la evidencia de seleccionar el monto correcto está fundamentado en la lista de conceptos, en los precios unitarios, en la suma, se justifica. Y de memoria no lo tengo, pero estoy seguro que alguno de mis compañeros va a poder describir, como en algunas obras están intercambiados entre obras, y que creo que tenemos en este momento de acuerdo a la justificación, de acuerdo a los propios elementos que tiene cada uno de mis compañeros regidores en sus fichas técnicas, creo que se puede determinar con mucha precisión y sin lugar a dudas, de dónde se obtienen esos techos financieros, está descrito, si leemos con detalle, cada uno de los conceptos, de cada una de las obras y si hacemos el cálculo sumatorio no hay ningún lugar a dudas de la cantidad, comprendo, sin justificar, por supuesto pero comprendo que a la hora de la transcripción del dictamen se generaron problemas de la transcripción, quizás y lo tengo que decir con mucha responsabilidad, quizás en copiar y pegar las cantidades se colocaron en tablas diferentes, no es una justificación pero creo que este es un momento muy oportuno para hacer la corrección, como se han hecho correcciones en otros dictámenes, que se pueda documentar y que quede claro, insisto, a mí por lo pronto me parece que el origen de la cifra correcta está perfectamente justificado, está perfectamente documentado, en el detalle y en el desglose de cómo se llega a esa cantidad. También tuve la oportunidad de revisar por lo menos mi correo electrónico y efectivamente tengo en mi correo electrónico, no solo los dictámenes, no solo las iniciativas, sino además tengo en cada uno de los proyectos una ficha técnica, que me parece bastante claro y me parece muy fácil de identificar, está en el mismo archivo simplemente está al final de la lectura del dictamen, están anexo, ni siquiera están en archivos este adicionales los

tenemos todos los regidores, las fichas técnicas y creo desde mi punto de vista, tenemos suficiente información para continuar con la sesión, continuar con la deliberación de este punto, para que pudiéramos convocar a la votación. es cuánto señora secretaria. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** Compañera Tania, creo que no seguiste el ejercicio que hicimos con respecto de revisar la ficha técnica y los presupuestos, la tabla que nos envió el área técnica a la comisión edilicia y aquí en la transcripción te puedo mostrar dónde está el error, si revisas en tu lista, si lo estás viendo, la RP-006-2022 te maneja un monto de \$748.185.26 pesos Si en este momento revisaste cuando estuvimos dando los nuevos montos la RP-007-2022 dice \$748,185. 26. otro de las justificantes es que la RP-008 2022, maneja un monto de \$553.394.62 pesos y ahorita que solicitamos la corrección es la RP-009-2022 \$553.394.62 ¿dónde estuvo el error? seguramente en la tablita de Excel, se pasó una abajo, qué es lo que está coincidiendo ahorita con el tema del error de transcripción, es un simple error de transcripción, volvemos a lo mismo, tienes una ficha técnica donde te maneja el monto, si revisas tu ficha técnica, el monto coincide con el presupuesto, si revisas el área total que normalmente en Comisión edilicia siempre nos pides revisar, porque quieres revisar, porque estás ansiosa por revisar los proyectos, puedes revisar el área total, y puedes revisar el área de demolición de concreto, y es la superficie que tienes que es la que coincide y por ende cuando te vas a la última hoja en lo que se le llamamos los constructores el catálogo de conceptos, es el monto que viene en la ficha técnica, esto demuestra que fue un error de transcripción en el momento que enviaron la hoja, porque al final de cuentas una celda se pasó hacia abajo así este declaro fue, al momento de revisar los montos se verifica esta lógica que sucedió y prácticamente coincide, coinciden

los montos, los montos se bajaron por alguna razón en la transcripción, en las carreras, este en lo que haya sido pero los montos sí coinciden, hay nada más una diferencia en dos de las obras pequeñas diferencias, nada más en montos seguramente al revisar el proyecto nuevamente revisar la superficies se fueron ahí el monto, pero bueno para eso estamos aquí. estamos corrigiendo ya los montos que están soportados con los anexos técnicos que este que tienes tú .a la mano que puedes revisar que puedes llevártelo, los tienes los puedes revisar en tu casa con calma y puedes revisar te recomiendo que revises el área total que revises la superficie en los catálogos de conceptos, ahí coincide y que contradice los montos con el presupuesto incluso puedes revisar también al plano y ahí viene la superficie de intervención, sí coincide, si están los montos, si se soporta, hay un error de transcripción que estamos solicitando que se corrija, y eso es a lo que someteríamos a votación. es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Comentar que precisamente en estas sesiones son de discusión y son palabras tuyas compañera, análisis, discusión y demás, efectivamente aquí el tema que está soportado, los que tuvimos oportunidad de revisar ahorita con la parte de los anexos y está debidamente aclarado, si hay alguna discrepancia, o encuentra algún error en el presupuesto, en la ficha técnica, que son las mismas cantidades donde se está proponiendo que se aclare en el dictamen, quisiera que nos dijera de manera muy particular cuál de las obras hay error para poderlo considerar, y que nos diga un dato específico en cual, nosotros acabamos de aclarar obra por obra con los documentos de soporte, cuáles son las cantidades exactas, si usted está en desacuerdo o no coincide con lo que acabamos de decir, díganos cuál es la razón fundada y motivada en el por qué considera que está incorrecta la propuesta que estamos haciendo de modificación

en el dictamen, es el momento en que antes de votar podemos hacer todas las aclaraciones y si usted tiene la razón en alguna de las obras que no coincidan, que esté mal integrado el proyecto, el presupuesto, el tema del techo financiero y viene con la aclaración, pero que nos diga exactamente cuál obra, en qué cantidad hay esa discrepancia con lo que ahorita se acaba de proponer la corrección en el dictamen, porque nada más hablar de manera general, tampoco nos aporta para poder hacer alguna corrección, si tiene detectado algún detalle en alguna obra con la nueva propuesta, le agradecemos que nos lo haga saber para revisarlo y estamos con todo el tiempo del mundo, para eso estamos en este momento de hacer alguna otra aclaración adicional a lo que acaba de compartir el compañero Víctor, hay que señalar de manera muy específica si hay algo más que debiera corregirse, es cuanto. **C. Regidora Eva María De Jesús Barreto:** Buenas noches compañeros, yo también me di a la tarea de revisar ficha por ficha y encontré que en la ficha técnica del cruce Allende y Abasolo coinciden en el dictamen, con Zaragoza y Ocampo, eso obviamente tiene un error; también en el cruce Bravo y Abasolo y en el cruce Carro y Constitución coincide con Quintanar y Obispo Serafín, en el cruce Chávez Madrueño y Ocampo coincide con en el dictamen con Carro y Avenida Constitución, Constitución en el cruce Ignacio Mejía, Manuel M. Diéguez en el dictamen coincide con Gregorio Torres y Paez Still, también en Quintanar y Obispo Serafín coincide con Bravo y Abasolo y en el cruce Zaragoza y Ocampo coincide con Ignacio Mejía y Manuel M Diéguez. Así que compañera sí coinciden las cifras, fue un error en la transcripción, es cuánto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias secretaria. En atención a los comentarios y a la solicitud que hace un momento la compañera Síndico, por poner un ejemplo, la obra de rehabilitación cruce en la calle Gregorio

Torres Quintero esquina con avenida Carlos Páez Still, la ficha técnica nos señala una cantidad de \$2'231.254 pesos, no coincide, si fuera el caso con la obra que viene marcada con el techo presupuestal 2'145,374 pesos, hay una diferencia aproximada de 100 mil pesos. En relación a la obra rehabilitación en la Calle General Ignacio Mejía esquina con la calle Manuel M. Diéguez Lara la ficha técnica nos da un presupuesto y un costo de 1'061.092. Por poner un ejemplo de algunas de las obras, hace un momento que estaba revisando si observe al menos en tres de las obras alguna diferencia la que más se marca creo que es esta la de 2 millones que es una diferencia aproximada de 100.000 pesos de diferencia y hay otras que traen una diferencia de 10.000 pesos aproximadamente, insisto no son centavos y no es un juego, aquí todos tenemos una responsabilidad, es recurso público y hay que tener muy claros y muy transparentes los procesos que llevemos a cabo, entonces creo que en ese sentido sí quedan algunas cuestiones sin resolver, si se resuelven adelante, pero creo que en este momento y con la información que tenemos no será posible resolverlas, Y antes de concluir mi participación quiero hacer la observación de que en el momento en que se puso a consideración el receso hace un momento en esta sesión, no se sometió a votación la consideración de ese receso como tal, es cuánto. **C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:** Creo que el detalle de que había un error, ya quedó solventado, se reconoció el error, se pidió un tiempo para corregirlo, yo creo compañeros nos deben dar el beneficio de la duda, sí le voy a decir algo, pasa algo con las versiones más o menos yo manejo las tablas de Excel y cuando a veces hago las transcripciones de Excel a Word, dependiendo la versión de las tablet de Excel, me da el resultado también dependiendo la versión de Word, seguramente las compañeras que hicieron el dictamen los

compañeros que hicieron el dictamen, no tuvieron la precaución cuando estaban haciendo la misma, movimiento porque a veces no te marca error, a veces te baja la tabla automáticamente, eso a mí me ha pasado varias veces y depende la versión de los softwares, entonces yo le pido por favor que considere el beneficio de la duda, respecto a la captura de los datos creo que el reconocimiento como tal de que los datos no estaban dados, ya se dio, creo que los errores ahorita la compañera regidora Eva señaló cuáles número si coincidían y hacia dónde bajaban, la explicación que da el Arquitecto Víctor Monroy sobre lo que sucedió y que lo que contiene cada uno de los proyectos y dónde está el dato verdadero, creo que estamos amarrando todos los datos completos como para señalar de que no queda alguna duda como tal, si no hay otro error por lo menos en el presupuesto y otro comentario que nosotros podemos señalar es un error de captura, creo que vamos a continuar. Es cuánto, **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. El error es injustificable, pero es perfectamente corregible, se ha descrito cuál es el origen de la cifra correcta, se establece en la ficha técnica, en la suma de los conceptos, que está plenamente documentado en la información que se ha provisto a cada uno de los regidores, esa es la cifra correcta que está perfectamente justificada cada una de las cifras, y esa cifra es producto de la suma de conceptos que se prevén para la realización de la obra, desde luego que la intención de este Ayuntamiento es que las cosas queden perfectamente claras, tenemos toda la intención de que sea perfectamente transparente, y lo que quiero hacer énfasis, es que el origen de los datos está plenamente justificado en una ficha técnica. En esta sesión en la en la parte de la del debate de esta iniciativa se ha justificado, en más de alguna ocasión, cuáles son las cifras que deben contener el

dictamen, si todos tuviéramos en nuestras computadoras, en nuestros teléfonos, en nuestros dictámenes impresos, la ficha técnica completa, si la estuviéramos viendo en este momento enfrente de nosotros podemos acreditar que cada una de las cifras que el regidor autor de la iniciativa solicitó a la secretaría que se corrijan se pueden acreditar con esas fichas técnicas, seguir comparando tablas donde se han declarado que tienen errores de transcripción, pues sería caer en una necesidad porque se ha documentado, no estamos hablando de cifras al aire, estamos hablando del origen de la suma de las cantidades, no hay ningún lugar a dudas, Insisto, que para la tranquilidad y la confianza de todos los regidores que por supuesto somos responsables de lo que hoy se va a votar, si ponen en sus computadoras en sus dispositivos electrónicos o en sus impresiones la cotización, el presupuesto, se puede justificar ahí cada una de las cifras que fueron solicitadas para su corrección, insisto, no es justificable el error, pero creo que estamos a muy buen tiempo de que se haga la corrección, no pasa nada, ahí están los sustentos, ahí están los respaldos técnicos, ahí están a los ojos no solo de nuestros regidores sino que están a los ojos de toda la ciudadanía, cuál es el origen de ese dato y ese es la información que nos va a acreditar que la decisión que vamos a tomar está perfectamente fundamentada, entonces creo que si comparto conmigo la opinión estamos en condiciones de votar no pido ese beneficio de la duda que ha pedido en otras ocasiones pido la consideración de la lectura de la información que se envió con oportunidad, está en sus expedientes está completo el expediente, hemos invertido mucho tiempo y mucho recurso técnico y humano en la construcción de sus expedientes, donde se está justificando con plenitud, cada una de las cifras que estamos solicitando para techo financiero, eso es todo entonces si mis compañeros y mis compañeras regidores

están de acuerdo, solicito compañera secretaria que si seguimos discutiendo el origen de los errores que ya se aclararon y si no estamos entrando en el debate de fondo de esta iniciativa considero que se ha agotado ya el tiempo del debate y considero que es motivo suficiente para convocar a la votación. es cuánto. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Mi análisis va hacia lo siguiente, creo que solicita la compañera Tania es que se vaya comisión, esa es la petición. Quieren que se vaya para mañana y que la comisión lo analice y demás. Mi cuestionamiento va hacia el regidor Víctor, ¿se va a hacer alguna modificación en los proyectos que fue donde te basaste para hacer la modificación en la tabla? porque si no va a haber modificaciones y estás haciendo la corrección directamente de los dictámenes de los proyectos que ya enviaron de Obras Públicas hacia acá, pues no tiene caso ni siquiera que se lleve a comisión, porque lo que se va a corregir para subir posteriormente a otra sesión al pleno, sería exactamente las correcciones que acabas de hacer en este momento de manera verbal, si el error no se encuentra de fondo y solamente es de forma en la iniciativa, no veo ninguna necesidad que estemos alargando esto, porque considero que las correcciones que van a ser posteriores son las correcciones que ya se hicieron este momento o corríjame usted regidor si hay alguna modificación por hacer **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias secretaria. Ya no quiero redundar en los comentarios este ya creo que se ha debatido bastante y ampliamente el tema, únicamente para concluir mi participación con respecto a esto, creo que esta estos errores se pudieron haber advertido fácilmente en el análisis que tuvimos en la comisión, lamentablemente no tuvimos tampoco los archivos a tiempo para poder hacer el análisis debido en su momento, me hicieron llegar insisto esa información minutos antes de la

sesión de comisión y no pudimos advertir los errores, que creo que hubiera sido mucho más sano haberlo corregido dentro de las sesiones de comisión y solicitar nuevamente que nos hagan llegar la información debida con la anticipación y que podamos hacer los análisis respectivos, es cuánto. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** Primero la compañera Betsy, no hay ningún error en los proyectos, vuelvo a repetir, las fichas técnicas, el catálogo de conceptos, los planos todos coinciden, todos las cantidades de obra coinciden con el catálogo de conceptos, por tal motivo no es necesario regresar a la comisión edilicia. Regidora Tania nada más para que quede en el antecedente, ayer que tuvimos el Cabildo Abierto y que también tuvimos comisiones edilicia abierta íbamos a empezar a analizar los proyectos y pediste retirarte, porque se te iba a ir tu rait, y yo te pedí que te quedarás para que pudiéramos leer la tabla y que pudiéramos votar, entonces creo que tiene sentido ese comentario, lo ideal hubiera sido que nos hubiéramos quedado a revisar este punto y seguramente lo hubiéramos encontrado y esas correcciones que estás pidiendo que se hubiera hecho en la comisión edilicia lo hubiéramos hecho ayer si el tema no hubiera sido la apuración por irnos, entonces creo que quedó muy claro que el anexo es el que rige, estamos haciendo las correcciones en función del anexo, en función de los expedientes, en función del soporte técnico, entonces prácticamente la transcripción ya quedó claro que un error de transcripción y pues ya sería irnos a la votación pues cuánto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Por alusión solamente con el comentario del regidor Víctor, no hay una justificación regidor para no hacer llegar la información en tiempo y forma, si hubiésemos tenido la información en tiempo informa si hubiese podido discutir, y lamentablemente no la tuvimos, así como hoy nos hicieron llegar el acta circunstanciada de la insaculación unos

minutos antes de esta Sesión de Ayuntamiento, ayer me hicieron llegar esa información minutos antes de la sesión de comisión, no hay una justificación. es cuánto. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Mi pregunta es hacia la regidora Tania, ¿a qué hora se dio cuenta que existía ese error? porque ella es parte de la comisión, y si yo soy parte de una comisión y veo una error, que no se vio en una sesión previa, pues habló con quien preside la comisión antes de llegar al punto de estar ya en pleno y hago la observación sea del color que sea, porque aquí somos todos parte del Ayuntamiento y todos vamos hacia un bien común, entonces lo adecuado en mi forma de proceder y de ver hubiese sido que si hubiera acercado al regidor, hubieran visto la situación y tal vez se hubiera podido hacer una sesión extraordinaria donde usted solicitará, antes de estar aquí con tanta problemática este pues que le dieran le dieran de conocimiento donde estaba el error, porque creo que el análisis no creo que lo haya hecho hace media hora, o se haya dado cuenta hace media hora de la situación, creo que el análisis lo hizo por la mañana y usted estaba enterada de la situación que estaba sucediendo, entonces creo que como parte de la comisión usted tiene todo el derecho a acercarse con quien la preside para solicitar aclare todas las dudas, los errores que dentro de la comisión se están generando como parte de ella, Creo que todos hicieron el análisis de lo que se les dio en tiempo y forma.

C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: A veces señalamos nada más los errores, pero yo sí quiero felicitar, la verdad que este trabajo es un trabajo titánico, es un trabajo de ganas de hacer las cosas las obras que necesitamos y bueno felicito a los compañeros de Gestión de la Ciudad a la arquitecta Miriam, Horacio, Montse, Eli, Joe, Muchas gracias por acompañarnos y felicidades por los trabajos que nos están presentando. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias señora

secretaria. Ya no más para cerrar con un comentario. si hemos tenido aquí una situación de ida y vuelta, yo no participó en la comisión de obras públicas y asistido algunas veces pero el día de ayer no estuve presente no me consta personalmente lo que se ha dicho aquí, pero independientemente de eso no pongo en duda lo dicho aquí, yo creo regidor Víctor seguimos teniendo problemas con una de las comisiones más importantes, que sí hay errores humanos, y debemos de comprender cuando estamos ante eso, posiblemente estemos ante una de esas situaciones en este momento, pero tampoco pueden negar que eso ya genera una cierta incertidumbre la el dictamen lleva dos firmas, de tres que la verdad sugieren y lo digo con muchísimo respeto que se confía, porque en lo personal también me llega a suceder, confías en quien hace el trabajo y se estampa una firma sin leer el contenido, a todos nos puede suceder, si estuvimos a tiempo en este momento, imagínense que se aprobara, porque seguramente se va aprobar y ya se fuera este con esos errores indiscutiblemente que tendría que regresar al Cabildo y hacerse las correcciones, se están haciendo, no por eso y lo digo con mucho respeto minimicen lo que está sucediendo en un dictamen de los temas que son más importantes, que por obvias razones de tratarse de obra pública es muy importante y muy requerida en la ciudad pues lo tenemos que ver con un poco más de lupa, en lo personal me di cuenta sin exagerar a las 8 de la noche, que no me puse a revisar con ese detalle, había leído los puros dictámenes sin revisar anexos, hasta en ese momento tomé más calma y lo y lo se detecte, no creo que aquí debamos estar en que fuiste tú, es que tú no revisaste, asumamos nuestra responsabilidad y sigue haciendo falta mucho trabajo en los dictámenes de obra pública, por lo mismo sensibles y delicados que son, ojalá este aprendamos de eso, aquí estamos y si aquí nos lleváramos una hora más, con tal de

solucionar no habría ningún problema, no es por ese lado, pero sí poner más atención desde las comisiones, desde que se quedaron ayer a sesionar ya en la ciudad de Atequizayán y todo eso, fue muy evidente que andan con los tiempos en los últimos momentos para para sacar eso, nada más tratar de preverlo y que también compañero Víctor, entiendas que sí causa un poquito de extrañeza que en los dictámenes, y no por mala fe lo quiero dejar muy claro, pero sí que siga habiendo errores y errores y falta de supervisión, mi atenta petición de que se ponga más atención en los temas, es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez.** Sobre su última participación que no fue por alusión personal. Gracias secretaria. Así será la última intervención. Efectivamente celebro que se ha identificado este error porque efectivamente pudo habernos generado un problema posterior, pero si así hubiera sido el caso, lo corregimos, todo en este momento es corregible, es el techo financiero. Yo quiero hacer énfasis y porque me parece que haciendo alusión a la frase popular de que “hay mucho brinco estando el piso tan parejo” decir que cuando se ha hecho la analogía de que las iniciativas deben platicar una historia, deben justificar el contenido de lo que se está proponiendo, existe suficiente información, suficiente detalle, para que no le quede ninguna duda a ninguno de los regidores, pero lo más importante a ninguno de los ciudadanos, cuando lea como lo hizo la compañera que identificó el error, cuando lea el tema podrá darse cuenta de dónde vienen los números, que es lo que a nosotros nos importa en este momento, es lo que estamos aprobando, celebro en verdad porque nos ahorró mucho tiempo el que se hubiera identificado justo en este momento, hubiera sido terrible que nos hubiéramos dado cuenta la hora de dos o tres procesos más en el futuro, pero bueno aprovechemos ese hallazgo tan oportuno y corrijamos y

dejemos de lado cualquier otra suspicacia y por qué me atrevo a decir y por qué me atrevo a insistir en que se someta ya a la votación y que no hay lugar a ninguna duda y a ninguna suspicacia, pues porque los números que acaba de confirmar el regidor como válidos, están plenamente justificados en la ficha técnica no veo cuál es la duda o no veo porque se sigue generando una suspicacia cuando están plenamente justificados cada uno de los montos que sean solicitado en la corrección no hay cambios en los proyectos los proyectos están ahí los proyectos están desglosados con números por conceptos y si se lee con oportunidad con detalle como estoy seguro de que muchos de nosotros lo hicimos y cuando los ciudadanos lo lean pues yo no veo donde haya la duda y menos cuando se ha solicitado a la Secretaría General la corrección en ese dictamen, entonces creo que es una más de las lecciones que tenemos que aprender, por supuesto es uno más de los de los temas de los que tenemos que sacar un aprendizaje de ello, sin embargo creo que eso tampoco puede ser motivo para que no tengamos duda de lo que está pasando para que no sigamos postergando esta situación porque efectivamente no es este el primer año ni será el último en el que el cierre de año represente para los ayuntamientos acelerar los procesos legislativos, ha pasado en los años recientes y hay constancia de ello, yo he sido testigo de ello de que en los últimos años se ha hecho en al final de los de los años en los meses de noviembre y diciembre pues una gran actividad que tiene que ver con la obra pública, no es nuevo tampoco, ni tampoco es motivo de sorpresa y así va a suceder seguramente muchos años en el futuro, entonces no hagamos más grande un problema que con mucha Claridad se ha esclarecido y yo quiero con esto convocar nuevamente señoras secretaria no sé si hay algo más que tenga que ver con el fondo del debate que se tenga que discutir, que

continuemos con el proceso de la votación, porque creo por lo menos para para el criterio creo que muchos de los que estamos aquí incluyendo de la regidora que me antecedió en el uso de la voz parece que el tema ha quedado plenamente aclarado. Es cuanto señora secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Por alusión personal y para ser muy breve también y ya no alargar más esta sesión porque yo creo que ya todos estamos cansados y el tema ha sido ampliamente discutido, en relación a los señalamientos que me hace momento la regidora Betsy, comentarle y reiterarle regidora, no recibí la información a tiempo en la sesión de comisión del día de ayer incluso lo advertí y lo comenté con los compañeros de la comisión, me abstuve en el sentido de mi voto en ese en ese punto de votación porque me traje de tarea el estudiar los documentos que nos acababan de hacer llegar, para poder analizarlos no pudimos advertirlo en ese momento, porque no tuvimos la información en tiempo y forma, afortunadamente se pudo advertir a tiempo aquí, hubo algunos regidores que pudimos advertir esa situación y afortunadamente se pudo solucionar, ojalá usted también lo hubiera podido advertir y a lo mejor usted con tiempo le hubiese comentado al regidor Víctor, para que se hubiera hecho la corrección antes de subir el dictamen, pero bueno ya lo importante es que vayan aclarando las cuestiones y obviamente que nos quede el aprendizaje para la para las próximas votaciones, y sí me quedan solamente algunas dudas con relación por lo menos a la cuestión de estos \$100.000 pesos que no sé, por qué no se logra cuadrar bien esas cantidades, es cuánto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Queda su consideración esta iniciativa de dictamen con las modificaciones que se dio lectura en las tablas correspondientes a los montos y las aclaraciones vertidas durante todo el debate de este punto del orden del día,

quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos con las modificaciones a que se ha dado lectura y se han establecido les pido lo manifieste levantando su mano...**10 votos a favor, 3 votos en contra de los CC. Regidores: Tania Magdalena Bernardino Juárez, Edgar Joel Salvador Bautista y Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

Previo a pedirle señor Presidente que clausure estos trabajos, dado que se dio durante la sesión, le informo con la voz informativa que me permite el reglamento interior para el Ayuntamiento de Zapotlán en el grande que se consultó por parte de esta secretaría con el Regidor Edgar Joel Salvador Bautista si le habían sido entregados todos y cada uno de la documentación pertinente respecto de la sesión del día de hoy, a lo que él nos argumenta que si le fueron entregados todos los anexos que hicieron llegar a la Secretaría en tiempo y forma. Por otra parte en alusión a lo que dice la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, esta secretaría hizo manifiesto la petición del presidente, más bien el decreto del receso que hace el presidente con fundamento en el artículo 20 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que se refiere a la facultad del Presidente de convocar o diferir las sesiones y bajo la máxima, de la máxima de derecho que dice: el que puede lo más, puede lo menos. Con fundamento en ese artículo aplicado de manera analógica al caso en concreto y bajo esa máxima de derecho que acabo de establecer, es que se informó y se hizo del conocimiento el receso que el Presidente decretó para el efecto en esta sesión, aunado a que en otras sesiones tampoco se ha sometido a votación por las mismas circunstancias, que queden actas esa fundamentación, que en efecto fue omisa esta secretaría, pero que en este momento la está realizando para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta sesión le pido al Sr. Presidente haga la clausura de estos trabajos. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán**

Sánchez: Estamos a punto de llegar a una Sesión de coincidencias, por poco lo logramos. Quiero agradecer y felicitar a mis compañeras y compañeros por la sesión de ayer, fue un ejercicio muy enriquecedor, no solo para nosotros, sino también para aquellos ciudadanos que participaron en ella. Siendo los 0:10 cero horas con diez minutos del día viernes 11 once de noviembre de 2022 dos mil veintidós, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 34 y validos los acuerdos que se tomaron. Muchas gracias y muy buenas noches. - - - - -